



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Autoriza el pago de las tareas realizadas al Lic. Mario Sambrizzi

---

VISTO:

Que para la formación de profesionales, se dispuso dictar la especialidad de Posgrado en Prótesis Fija, Removible e Implantología para el presente año; y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó al Área de Imagenología y Diagnóstico Digital la colaboración para los días de cursado de dicha especialidad;

Que el personal de dicha área debió extender su jornada de trabajo habitual, fuera de su horario laboral, el día 28 de septiembre del corriente año.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de las tareas realizadas fuera de su horario habitual el día 28 de septiembre del corriente año, al Lic.Mario Sambrizzi (Leg: 38648), con una retribución mensual equivalente a 2 (dos) horas extras.

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso del gasto de las funciones previstas en el Artículo 1º, a los fondos de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese al interesado, Área Personal y Sueldos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

